



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. écha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de aforo en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.  
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal, y por el Letrado D. José María del Sol Jaquetot, en nombre y representación de D. Manuel Solana y Busquet, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con el Ayuntamiento de esta Corte, sobre revocación de una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 8 de abril del año último, referente a la acometida de la alcantarilla general en la casa número 9 de la calle del Conde de Xiqueña, de esta Corte.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.  
Madrid, 5 de enero de 1920.

El Secretario de Sala,  
Rafael García Valdés.

(Núm. 25) (O.—13)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Hernando Aguirre (María del Socorro), natural de Razuar (Burgos), de estado viuda, profesión sirviente, de veintinueve años, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Baja, núm. 8, bajo, procesada por hurto bajo el núm. 1.107-919, comparecerá, en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de la Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 10 de enero de 1920.

José María de la Torre  
El Secretario,  
Félix Alonso  
(B.—44)

Verdier García (Agustín), alias Negrete, natural de Madrid, de estado soltero, profesión artista, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, núm. 11, procesado por resistencia, bajo el número 555-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la prisión de la Corte.

Madrid, 10 de enero de 1920.

José María de la Torre  
El Secretario,  
Félix Alonso  
(B.—45)

Pérez Alcalá del Olmo (José María), hijo de Rafael y de Feliciano, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 10, principal, procesado por amenazas en causa núm. 247-911, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 3 de enero de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Lcd. Rafael L. de Pando.  
(B.—47)

Charbonier (André), natural de Francia, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en el Hotel París, calle Alcalá, núm. 2, procesado por estafa bajo el núm. 1.142-919,

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 9 de enero de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Lcd. Rafael L. de Pando.  
(B.—48).

Nicotra Ferro (Juan), hijo de Leopoldo y de Benedicta, natural de Mesina (Italia), de estado casado, profesión profesor de música, de veintinueve años, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, núm. 4, procesado por hurto en causa núm. 949-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 3 de enero de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando.  
(B.—49.)

Caravantes Villarrubia (S. Santiago) natural de Madrid, profesión empleado, de 30 años, procesado por estafa bajo el núm. 708-819, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de diciembre de 1919.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando.  
(B.—50.)

Cordero Frieto (Joaquín), natural de Madrid, de once años, hijo natural de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 45, procesado por hurto en causa número 691 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro,

Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de enero de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Félix Alonso.  
(B.—51.)

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace público que, por auto firme dictado por este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, su fecha dos de junio último, ha sido declarado, en concurso necesario de acreedores, D. Camilo León Puentes, por lo que se previene que nadie haga pagos al mismo, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo en su caso al depositario D. Julián García Guller, con domicilio en esta Corte, calle del Prado, número quince, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Se cita a los acreedores de dicho D. Camilo León Puentes, a fin de que se presenten en el juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y se convoca a los referidos acreedores para la junta general, sobre nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y seis de febrero próximo, a las once horas; debiendo tener presente aquéllos lo dispuesto en los artículos mil doscientos al mil doscientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, doce de enero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(A.—31.)

## CHAMBERI

Don José Soler y Duroai, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente se anuncia la venta en pública primera subasta de los muebles y efectos que con el precio de tasación, son los siguientes:

	Pesetas.
Una máquina de escribir «Remigton» núm. 408.163.	500
Tres mesas despacho.....	180
Tres sillas con asiento y gu-taparcha verde.....	18
Otra silla ídem y dos si-lloes.....	19
Un reloj pequeño de pared..	12
Dos estanterías para libros..	10
Una prensa, copiador de car-tas.....	8
Un arado arrancador de pata-tas, marca «Joon Hage»..	140
Dos arados corrientes para oliva.....	90
Dos arados para huerta, mar-ca «Bacher».....	35
Seis arados tipos Rud Sak..	300
Un bramante americano mar-ca Branley.....	250
Un molino para titurar gra-nos, con su caja de cerner.	3.000
Un seleccionador Marot para simiente de alfalfa y trébol con turbina.....	500
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.522</b>

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en uno de los de Zaragoza, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once de la mañana, estableciéndose como condiciones, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de la tasación, y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de expresada tasación; que el precio del remate deberá consignarse por el mejor poster, dentro del término que se le fije, que no podrá exceder de ocho días; que si resultaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre ambos postores, y que los bienes que se venden están depositados en poder de D. Juan Oyarzábal, domiciliado en Zaragoza, calle del Heroísmo, número veintinueve, piso segundo.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1920.

José Soler.

El Secretario,  
P. D.  
Miguel Atienza.  
(A.—28)

## LEON

Noriega González (Ricardo), de veintisiete años, soltero, Ingeniero industrial, natural de Méjico, vecino de Madrid, calle de Almagro, número 25, procesado por el delito de daños, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el

auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido de que, de no verificarle en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, 30 de diciembre de 1910.

El Juez de instrucción,  
Manuel Sánchez.

El Secretario,  
Luis F. Rey.  
(B.—46)

## SANTANDER

Don Víctor Cobián y Frera, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. José Ansoarena Rivas, en nombre de D. Fermín Barquín Carral, vecino de esta ciudad, D. Jesús Fernández de los Ríos, vecino de Madrid, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta el siguiente derecho real embargado al demandado:

El derecho a retraer de manos de D. Juan Alamo Reyter, que corresponde al demandado Sr. Fernández de los Ríos, sobre la tercera parte de la siguiente

## Finca:

Una casa en la travesía del Conservatorio de la villa de Madrid, señalada con el número tres; que linda: al Norte, con la casa número cuarenta de la mencionada travesía; al Sur, con la casa número seis de dicha calle; a Oriente, con la casa número veintinueve de la calle de Isabel la Católica, y Poniente, con la vía pública.

La superficie, que forma un polígono de seis lades irregular, mide ciento once metros diez y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos treinta pies cuadrados. Se compone la casa de sótanos, piso bajo, principal, segundo, tercero y sotabanco interior.

Ha sido tasada pericialmente dicha tercera parte de casa, una vez descontadas las cantidades a que se halla afecta por hipotecas, en la cantidad de tres mil quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos y el derecho a retraer, cuya venta se pretende en la cantidad de mil diez y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del derecho real que se subasta, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que se carece de títulos de referida parte de finca, los que han sido sustituidos por la oportuna certificación del señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente de Madrid, donde

aquella se halla inserta a favor del ejecutado.

Dado en Santander, a veintidós de diciembre de mil novecientos diez y nueve.— Víctor Cobián.—P. S. M., Jesús Escobio.

(A.—29)

DIRECCION GENERAL  
DEL  
TESORO PÚBLICO  
y Ordenación general de pagos  
del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público los depósitos constituidos por D. José Chacón Riere en 24 y 25 de enero de 1918 respectivamente, con los números 442 316 y 239.446 de entrada, y 65.861 y 92 610 de registro, importantes 30 pesetas en metálico y 1.000 pesetas en deuda amortizable 4 por 100, para garantizar la contrata de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 24 al 33 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, provincia de Toledo, a disposición de la Dirección general de Obras públicas; esta del Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha acordado se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de enero de 1920.

El Director general,  
M. Díaz Gómez.  
(Núm. 5).

Debiendo ingresar en el Tesoro los depósitos constituidos en 30 de septiembre y 1.º de octubre de 1915 en la Caja general, por D. Bernardino Serrano Sánchez, con los números 425.760 y 235 056 de entrada, y 64.574 y 89.381 de registro, importantes respectivamente, 185 pesetas en metálico y 3.500 en deuda amortizable 4 por 100, para garantizar la subasta de acopios de conservación, y su empleo en los kilómetros 281 al 353 de la carretera de Palencia a Tinamayor (Palencia), a disposición del ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas; esta Dirección general del Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de enero de 1920.

El Director general,  
M. Díaz Gómez.  
(Núm. 6).

Tesorería de Hacienda  
de la provincia de Madrid

Contribución accidental.—Año de 1919-20.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos

en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 14 de enero de 1920.

El Tesorero de Hacienda,  
Francisco García del Valle.

Sección Administrativa  
de Primera enseñanza  
DE LA  
provincia de Madrid

## ANUNCIO

Ignorándose el domicilio de D. Luis Santos López, Maestro interino, y al objeto de serle entregado por esta Sección un documento que le interesa, por el presente se le cita a fin de que, por dicho señor, sea retirado de la misma el mencionado documento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Madrid, 10 de enero de 1920.

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.

ADMINISTRACION  
DE

Propiedades e Impuestos

de la provincia de Madrid

Negociado de consumos

## CIRCULAR

En cumplimiento de lo que previene el artículo 324 del Reglamento de 11 de octubre de 1898, esta Administración ha acordado dictar las prevenciones que a continuación se consignan, para el mejor y más exacto cumplimiento de cuanto en las disposiciones citadas se indican, respecto a los expedientes de adopción de medios que han de instruir los Ayuntamientos de la provincia, para cubrir el importe de sus encabezamientos en el próximo año de 1920 a 1921, teniendo en cuenta que de no cumplir con toda exactitud estas prevenciones, no podrán dichos expedientes ser aprobados, y se exigirá a las Corporaciones contraventoras las responsabilidades que precedan.

## Prevenciones

Primera. Los Ayuntamientos, con la Junta de asociados, se reunirán precisamente en la segunda quincena del mes actual, con objeto de adoptar el medio legal de hacer efectivos los cupos de consumo.

Los medios que podrán adoptar los municipios son: Administración municipal, Concursos gremiales y Re-

partimiento general en sus dos aspectos de personal y real, quedando abolido el repartimiento vecinal, según determina el art. 114 del Real decreto del 11 de septiembre de 1918.

Segunda. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 1908, los Ayuntamientos se hallan autorizados para disminuir o suprimir el gravamen de consumos del maíz, cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, sin perjuicio del cupo del Tesoro.

Tercera. Una vez acordada la adopción del medio o medios para cubrir el encabezamiento, los señores Alcaldes, dentro de dicha segunda quincena del mes actual, remitirán copia certificada del acta de la reunión en que el acuerdo tuvo lugar, reintegrada con póliza de dos pesetas, debiendo contener la expresada copia los siguientes requisitos:

- Población total de hecho.
- Idem en su mayor núcleo.
- Base de población; y
- Tanto por 100 del recargo municipal acordado.

Al confeccionar los Municipios los expedientes de conciertos gremiales unirán a los mismos el estado presupuesto de los cupos parciales que dentro del encabezamiento corresponde a cada una de las especies tarifadas, para así puntualizar lo que es cupo del Tesoro y recargos municipales autorizados, cuya suma de ambos factores ha de servir de base a los conciertos que se celebren, acompañando a su vez la instancia de los agremiados que han solicitado los conciertos, y los contratos de éstos con los Ayuntamientos con cláusula de obligación y medio que eligen los gremios para hacer efectiva la cantidad concertada con arreglo a los capítulos 21, 22 y 23 del Reglamento del impuesto.

Si el medio adoptado fuese el de Repartimiento general personal, o en sus dos aspectos de Personal y Real, aprobado éste por Administración, se constituirán las Juntas generales del repartimiento y comisiones de evaluación, en la forma que determina el art. 66 y siguientes del Real decreto del Ministerio de Hacienda de 11 de septiembre de 1918, publicado en la *Gaceta de Madrid* en 15 de dicho mes y año.

Los cupos que habrán de tenerse en cuenta para cubrir los encabezamientos en el próximo ejercicio económico de 1920 a 1921, son los expresados en el estado publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en 21 de septiembre de 1918.

Madrid, 7 de enero de 1920.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Daniel López.  
(Núm. 7).

**Junta municipal del Censo electoral**

**VALLECAS**

Don Amós C. Lozano Escalona, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Vallecas.  
Certifico: Que las mesas electorales

de las once secciones de que se compone este término municipal, se han de constituir en las elecciones generales de Diputados a Cortes convocadas para el 1.º de junio próximo, con los electores que como presidentes, adjuntos y suplentes a continuación se expresan:

**Distrito de la Villa.**

**Sección 1.ª**

Presidente, D. Francisco Avila García.

Adjuntos: D. Máximo de la Cruz Gómez y D. Esteban Fernández Chacón.

**Suplentes.**

Presidente, D. Saturnino Marón Gascuñana.

Adjuntos: D. Félix Martín de la Cruz y D. Timoteo Orden Díaz.

**Sección 2.ª**

Presidente, D. Leopoldo Alvarez Zueco.

Adjuntos: D. Vicente Dara Guerra y D. Miguel García Soto Ocante.

**Suplentes.**

Presidente, D. Antonio Medel Santos.

Adjuntos: D. Emilio Montes Ayenza y D. Pedro Villa Martín.

**Distrito del Norte.**

**Sección 1.ª**

Presidente, D. Mariano Hernández Rey.

Adjuntos: D. Andrés Campos Gil y D. Manuel Fernández García.

**Suplentes.**

Presidente, D. Crispín Santos López.

Adjuntos: D. Julio Marote Luengo y D. Dienisio Zarza Algara.

**Sección 2.ª**

Presidente, D. Eduardo Escribano García.

Adjuntos: D. Angel Fernández Díaz y D. José Lozano Ponce de León.

**Suplentes.**

Presidente, D. Constantino Piqueras Franco.

Adjuntos: D. Blas Pliego Barranco y D. Juan Vicente Simón Ortega.

**Distrito del Centro.**

**Sección 1.ª**

Presidente, D. Sinforoso Bustos Mentero.

Adjuntos: D. Pedro Celome Cabrera y D. Eugenio Corral Suárez,

**Suplentes.**

Presidente, D. Saturio de Miguel Meragas.

Adjuntos: D. Angel Mollada Roiz y D. Tomás Ruiz Ruiz.

**Sección 2.ª**

Presidente, D. José Bote Fernández.

Adjuntos: D. José María Casas Brunete y D. José López Bengoechea.

**Suplentes.**

Presidente, D. Leoncio Martínez Bust.

Adjuntos: D. Angel Ortiz Serna y D. Ricardo Medina Mejía.

**Distrito del Centro.**

**Sección 3.ª**

Presidente, D. Anaeto Guerra Sanz.

Adjuntos: D. Jacinto Castilla Gil y D. Juan López Moreno.

**Suplentes.**

Presidente, D. Angel de la Rubia Reig.

Adjuntos: D. Antonio Merino Guerra y D. José Segura Alvarez.

**Distrito del Sur.**

**Sección 1.ª**

Presidente, D. Luis Chamón Monreal.

Adjuntos: D. Carlos Gallosta Gabriel y D. Gregorio León Cabera.

**Suplentes.**

Presidente, D. Isidoro de Torres Isasa.

Adjuntos: D. Juan Pérez y D. José Valle Salomar.

**Distrito del Sur.**

**Sección 2.ª**

Presidente: D. Ismael Abad Lázaro

Adjuntos: D. Luis Aza Pardo y don Manuel Suñer Prieto.

**Suplentes.**

Presidente, D. Carlos Molinero Bezares.

Adjuntos: D. Vicente Gerona Ruiz y D. Enrique Vargas Serrano.

**Distrito del Sur.**

**Sección 3.ª**

Presidente, D. Inocente Fernández Uceda.

Adjuntos: D. Vicente Blanco Blanco y D. Ildefonso Gisbert Carrasco.

**Suplentes.**

Presidente, D. Victoriano Manzanares.

Adjuntos: D. Mateo Montero López y D. Antonio Morales Sasmal.

**Distrito del Sur.**

**Sección 4.ª**

Presidente, D. Arturo Alealde García.

Adjuntos: D. Anaeto Frontón Campos y D. Salvador León Ruiz.

**Suplentes.**

Presidente, D. Pedro Pérez Tortero.

Adjuntos: D. Gregorio Ruano García y D. Ignacio Yedes Dueñas.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado, al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente 1.º, firme en Vallecas, a 20 de mayo de 1919.

V.º B.º

El Vicepresidente 1.º,  
Fernando Cascales.

S. S. M.

El Secretario,  
Amós C. Lozano.

(Núm. 1.289.)

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría*

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 19 de diciembre último, anunciar subasta pública para contratar la instalación del servicio de agua caliente para baños y duchas del edificio escolar «Grupo Peñalver», situado en las calles de las Tabernillas y Carrera de San Francisco, con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes, y en el precio tipo de 3.370 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 168'50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 337 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de febrero de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante con cargo al presupuesto vigente y en la forma que determine la condición 14 de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

*Modelo de proposición:*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de instalación del servicio de agua caliente en el grupo escolar «Conde Peñalver»

D... que vive., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la instalación del servicio de agua caliente para baños y duchas en el edificio escolar «Grupo Peñalver», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día .. de .. conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha instalación con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con el aumento de— tanto por ciento, en letra — en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—17)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 11 de la plaza de la Cebada, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1.º de diciembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 5 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—19)

#### VILLA DEL PRADO

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas del arbitrio de pesas y medidas, derechos de degüello de reses de la casa matadero y del portazgo del puente de la Pedrera, de estos propios, las dos primeras para el año económico de 1920 a 1921, y la última para los de 1920 a 1922, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, en cuyo plazo pueden ser examinados y se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presentaren.

Villa del Prado, a 2 de enero de 1920.

El Alcalde,  
José Ovelar.

(Núm. 3.098) (E.—12)

#### PAREDES DE BUITRAGO

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1920 a 21, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, du-

rante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, pasados los cuales no serán admitidas.

Paredes de Buitrago, 3 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Lorenzo Moreno.

(Núm. 3.112)

#### MOSTOLES

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio económico de 1920-21, se halla puesto de manifiesto, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos reglamentarios.

Móstoles, 31 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Francisco Manzano.

(Núm. 3.113)

#### ALCALA DE HENARES

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento arrendar en subasta pública el arbitrio de puestos fijos y ambulantes de la población, se hace así saber al público para que, en término de diez días, puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes, a los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 del Real decreto de 4 de enero de 1905.

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Antonio García Alonso.  
(Núm. 3.097) (E.—16)

#### VILLALBILLA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, cobradas por trimestres vencidos. Lo que se anuncia al público por término de treinta días, desde el siguiente a su publicación.

Las solicitudes al Sr. Alcalde de la misma.

Villalbilla, 2 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Pedro Iraola.  
(Núm. 3.093) (O.—16)

#### OTERUELO DEL VALLE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año económico de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 1.º de enero de 1920

El Alcalde,  
Julián Montero.  
(Núm. 3.102.)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a contar de esta fecha, el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión para el próximo año de 1920-21.

Cadalso de los Vidrios, 29 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Pedro Alvarez.  
(Núm. 3.107.)

#### NAVAS DEL REY

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año 1920-1921, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 31 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Eugenio Guerra.  
(Núm. 3.103.)

#### MORATA DE TAJUÑA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para próximo ejercicio económico de 1919-21, y aprobado que ha sido por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Morata de Tajuña, 25 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Fabián Casado.  
(Núm. 3.106.)

#### LA SERNA

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año económico de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna, a 30 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Patricio Cestaño  
(Núm. 3.108)

#### PIÑUECAR

El presupuesto municipal ordinario formado para el año económico de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuecar, a 30 de diciembre de 1919.

El Alcalde,  
Martín Montes  
(Núm. 3.109)

#### CANILLEJAS

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de 1920-21, formado por la respectiva Comisión de Hacienda, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canillejas, 1.º de enero de 1920.

El Alcalde,  
Agustín Julián  
(Núm. 3.104)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1920 al 21, por quince días.

El padrón de cédulas personales

para el año de 1920 al 21, por quince días.

Durante el expresado plazo, se admitirán cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Olmeda de la Cebolla, a 1.º de enero de 1920.

El Alcalde,  
Juan A. Moratilla  
(Núm. 3.105)

## BANCO MATRITENSE

### SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Domicilio social: Puerta del Sol, 13, Madrid.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para la aprobación de la Memoria y cuentas del pasado ejercicio de mil novecientos diez y nueve, que se celebrará el veintitrés del corriente, en el domicilio social, a las doce.

Si no concurrieran suficiente número de acciones para la celebración de esta primera Junta, sin otro aviso, se celebrará el día treinta y uno del actual, a las catorce, en el mismo domicilio social antes designado.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos veinte. — El Secretario, F. Crespo.

(D.—4.)

## Paraíso

### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se requiere por primera vez a los señores que se citan para que, en el término de quince días, a contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos en el domicilio del recaudador don Adrián Llorente, Malasaña, diez y seis, tercero, D. Mariano Molero, doña Irene Vereno, D. Diego Antonio Carrillo, doña María Josefa Carrillo, doña María Angeles Carrillo, doña Dolores Garrillo, D. Félix Cortés, D. Francisco Valero, D. Luis Garrote, don Adolfo Ruiz, D. Ramón Avellanal, D. Juan Oyuelos, D. Enrique Oyuelos, doña Juana Oyuelos, D. Martín Peña, D. Juan Salinas, D. Angel Vázquez, doña María Josefa Jiménez, don Juan Vicente Álvarez, D. Joaquín Travesedo, D. José Sánchez, D. Fernando Pinillos, D. Ricardo García, D. Pedro Celestino Cañedo, D. Adelardo López Sánchez, D. Elías García Calvo, D. Francisco Alday, D. Luis Martínez Kleiser y coparticipes, doña Luisa y doña Josefa Pain Cayón, don Jerónimo Zamora y doña Alfonsa Cañedo.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos veinte. — El Presidente, Rodrigo de Rodrigo.

(A.—30.)